POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãnguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 44

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL N° 02/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO PLURIANUAL ID N° 336914.

Asunción, 23 de enero de 2020

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 94 de fecha 17 de enero de 2018, por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2018 para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero - ID N° 336469.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*"

Que, en atención a la Nota N° 11/2020 emanada de la Tesorería del Programa Central – Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial (Hospital de Policía), de fecha 09.01.2020, según mesa de entrada UOC N° 37, en la cual solicitan ampliación del contrato principal N° 02/2018, teniendo en cuenta que el proceso para la contratación de Servicio de Limpieza Integral del Hospital de Policía Rigoberto Caballero Plurianual 2020-2021 con ID N° 373672, se encuentra en la etapa de llamado, habiendo fijado la fecha para la recepción de propuestas el 09 de enero del 2020 a las 08:00 horas, y que a raíz de prorrogas originados a raíz de consultas técnicas realizadas por potenciales oferentes se ha movido los plazos establecidos inicialmente.

Que, el contrato N° 02/2018 suscripto con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., tiene un plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses, cuyo vencimiento es el próximo 24-01-2020, de forma a evitar la carencia del servicio se realiza la ampliación por 30 (treinta) días, mientras dure la evaluación de ofertas del llamado con ID N° 373672.

Que, teniendo en cuenta que el servicio de limpieza es realizado en el Hospital de Policía Rigoberto Caballero, el cual el flujo de personas es importante y que la limpieza de hospitales es fundamental para el cuidado de higiene por salubridad de las mismas.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2020 para realizar la ampliación al contrato referido.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 93, de fecha 20.01.2020, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetyguáva mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 44

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL N° 02/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2018, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO PLURIANUAL ID N° 336914.

Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para ampliación del monto del contrato N° 02/2018, a través de la confección de la Adenda N° 03 del referido contrato, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2018 para la Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero - ID N° 336469".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ampliar el Contrato N° 02/2018 con la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., por el monto total de G. 195.862.088 (guaraníes ciento noventa y cinco millones ochocientos sesenta y dos mil ochenta y ocho), correspondiente a 1 (un) mes de servicio.

Artículo2° **AUTORIZAR** la ampliación de plazo de vigencia de Contrato N° 02/2018, suscripto entre la Policía Nacional y la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., hasta el 24 de febrero de 2020.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda N° 03 conforme lo establece el Art. 62 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete